

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4776 *Ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de ámbito estatal durante el primer trimestre de la temporada deportiva 2014-2015*

Se hace público que en fecha 17 de noviembre de 2014 el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza aprobó, por unanimidad, previa declaración de urgencia la siguiente propuesta:

“15. Propuesta del Conseller ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud al Consell Ejecutivo en relación a la concesión de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de ámbito estatal durante el primer trimestre de la temporada deportiva 2014-2015.

Habiéndose presentado la siguiente propuesta, previa declaración de urgencia:

“Visto el informe de la Comisión evaluadora creada al amparo de las bases reguladoras de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de ámbito estatal durante el primer trimestre de la temporada deportiva 2014-2015, publicadas en el BOIB 117 de 30 de agosto de 2014 integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Hble. Sr. Rafael Triguero Costa.

Secretario: Sr. Miguel Costa Torres.

Vocal: Ricardo Gómez Romero.

Vocal: Antonio Suñer Torres.

Vocal: Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez.

Dado que, de acuerdo al punto 9.2 de las bases reguladoras, la comisión evaluadora emitirá un informe, el cual servirá de base para la elaboración de la propuesta de resolución al órgano competente.

Visto el informe emitido por la Comisión evaluadora en fecha 9 de octubre de 2014.

Visto el informe con propuesta de resolución emitido en fecha 20 de octubre de 2014 por la Coordinadora del Departamento de Deportes y Juventud, con el visto y conforme del Secretario Técnico del Área de interior, Turismo y Deportes.

Visto el informe de intervención de fecha 4 de noviembre de 2014, en virtud del cual se expide nota de objeción de acuerdo con el artículo 216.2 c, por los motivos que se exponen.

Visto el informe emitido en fecha 5 de noviembre de 2014, por la Comisión evaluadora, con el siguiente tenor literal:

Informe de la comisión evaluadora para la concesión de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de ámbito estatal durante el primer trimestre de la temporada deportiva 2014-2015.

A las 12 horas del día 5 de noviembre de 2014, en el Departamento de Deportes y Juventud del Consell de Ibiza, en la tercera planta de la sede del Consell de Ibiza, av. España, núm. 49, se constituye la Comisión evaluadora creada al amparo de las bases reguladoras de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de ámbito estatal durante el primer trimestre de la temporada deportiva 2014-2015, publicadas en el BOIB 117 de 30 de agosto de 2014, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Hble. Sr. Rafael Triguero Costa, Conseller Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud.

Secretario: Miguel Costa Torres.

Vocal: Ricardo Gómez Romero.





Vocal: Antonio Suñer Torres.

Leído el informe del sr. interventor Francisco Gómez Guadalajara del Consell de Ibiza de fecha 4 de noviembre y una vez analizado su contenido, se acuerda:

- Que en fecha 21 de octubre de 2014 el presidente del Handbol Club Eivissa presento los certificados de residencia de los jugadores. Por tanto, esta entidad deportiva cumple el punto 5 de la convocatoria.

- Que esta junta evaluadora informa que queda plenamente justificada la residencia de 6 años en la isla de Ibiza de la jugadora del Handbol Club Puig d'en Valls Paula María Fresneda Riera ya que es nacida en Ibiza, presenta un certificado de residencia en el municipio de Santa Eulalia desde el año 2012, un certificado de residencia del ayuntamiento de Ibiza de 28 de septiembre de 2010 al 2 de julio de 2012 y un certificado del ayuntamiento de Sta. Eulalia de los años anteriores.

Visto que, de acuerdo con el punto 8.5 de las bas4es reguladoras, estas ayudas serán resueltas por el Consell Ejecutivo.

Visto el informe-propuesta de la Coordinadora del Departamento de Deportes y Juventud, con el visto y conforme del Secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes, de fecha 13 de noviembre de 2014.

El Conseller que suscribe eleva al Consell ejecutivo del Consell Insular, la siguiente:

PROPUESTA:

APROBAR la concesión de las siguientes ayudas para las entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de ámbito estatal durante el primer trimestre de la temporada deportiva 2014-2015 y, en consecuencia:

-Otorgar una ayuda económica por importe de € 3,000.94, en Ibiza Badminton club con NIF G-07400922 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera nacional de bádminton.

-Otorgar una ayuda económica por importe de € 2,091.76 al Club Bádminton es Vedrà con NIF G-57735425 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera nacional de bádminton.

-Otorgar una ayuda económica por importe de € 4.351,69 en el Club Bádminton Pitiús con NIF G-57407108 para la participación de su equipo masculino en la liga de división de honor de bádminton.

-Otorgar una ayuda económica por importe de 2.500 € en el Club tenis mesa Sant Jordi con NIF G-57780884 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera nacional de tenis de mesa.

-Otorgar una ayuda económica por importe de 4.000 € al Club tenis mesa Santa Eulalia con NIF G-57174310 para la participación de su equipo femenino en la liga de división de honor de tenis de mesa y su equipo masculino en la liga de primera división de tenis de mesa.

-Otorgar una ayuda económica por importe de € 14.651,88, el Handbol club Ibiza con NIF G-57034381 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera nacional de balonmano.

-Otorgar una ayuda económica por importe de 34.361,96 € en el Club voleibol Ibiza con NIF G-57388126 para la participación de su equipo masculino en la Superliga de voleibol.

-Otorgar una ayuda económica por importe de 20.986,16 € al Handbol club Puig d'en Valls con NIF G-07688955 para la participación de su equipo femenino en la división de plata de balonmano.

El Consell Ejecutivo hace su propuesta y la aprueba por unanimidad.

Ibiza, 13 de marzo de 2015

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

